



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: MOTIVO: EX-2022-14824871- -GCABA-DGDIYDP S/Llamado a Concurso Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública 2022

VISTO: La Ordenanza N° 40.406, la Resolución N° 3124/MSGC/19, la Disposición N° 152/DGDIYDP/2021 y el Expediente Electrónico EX-2022-14824871-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen para el otorgamiento de Becas de Capacitación, Becas de Salud Pública y Becas de Investigación del Gobierno de la Ciudad a través del Ministerio de Salud se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 40.406;

Que el Artículo N° 3 del Anexo de la citada Ordenanza establece que, la Secretaría de Salud, hoy el Ministerio de Salud, llamará anualmente a concurso para otorgar dichas becas fijando el cupo y las áreas que juzgue necesarias;

Que, asimismo, el mencionado artículo prevé que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional elevará las propuestas respectivas al Ministerio de Salud, con la suficiente antelación a dicho llamado a concurso;

Que mediante Resolución N° 3124/MSGC/19 se aprobó el Reglamento de Concurso y Funcionamiento de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que el Artículo N° 3 de la citada Resolución delega en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la instrumentación de la modalidad operativa para el llamado a concurso y funcionamiento de las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que en el Anexo I de la referida Resolución se establece que el Jurado que intervendrá en la selección de los candidatos estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Salud, que lo presidirá, dos (2) de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y dos (2) de los Comités de Docencia e Investigación de los Hospitales, seleccionados por el Ministerio de Salud, así como por dos (2) suplentes;

Que mediante la Disposición N° 152/DGDIYDP/2021 se aprobaron los instrumentos unificados para el correcto funcionamiento de las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional elevó la propuesta y propicia el llamado a concurso para otorgar hasta treinta (30) Becas entre Investigación, Capacitación y Salud

Pública;

Que se delega en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la distribución de los cupos en los distintos tipos de becas según la variabilidad de la demanda y la priorización de los temas seleccionados en función de los ejes estratégicos del ministerio;

Que en el presupuesto del ejercicio en vigor se han previsto los recursos para afrontar los gastos que demande el llamado que se propicia por la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 3 del Anexo de la Ordenanza N° 40.406,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a concurso para profesionales a fin de cubrir hasta treinta (30) becas entre Investigación, Capacitación y Salud Pública, a desarrollarse en reparticiones u organismos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 40.406 y Resolución N° 3124/MSGC/19, estableciendo los temas prioritarios conforme lo detallado en el Anexo I (IF-2022-14999264-GCABA-DGDIYDP) el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el presente llamado a concurso serán imputados a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Artículo 3°.- Facúltase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a la distribución de las treinta (30) becas y a dictar las normas operativas e interpretativas necesarias para hacer efectivo el llamado a concurso convocado por el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Designanse los jurados intervinientes, modalidad de actuación, causales de recusación/excusación y declaración de conflictos de interés, que como Anexo II (IF2022-14999368-GCABA-DGDIYDP) y Anexo III (IF-2022-14999446-GCABA-DGDIYDP) forman parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y difúndase en los Comités de Docencia e Investigación, Comités de Ética en Investigación de los efectores dependientes del Ministerio de Salud y en la página Web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

ANEXO I

Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública

Áreas temáticas priorizadas para el Concurso 2022

BECAS DE CAPACITACIÓN

Se otorgarán las becas priorizando los proyectos que se correspondan con las siguientes áreas temáticas enmarcadas en los ejes de contenidos transversales de formación común para los equipos de salud, no siendo las mismas excluyentes:

1. El profesional como sujeto activo en el sistema de salud

- Continuidad de cuidados en el abordaje de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Estrategias de reducción de riesgos y daños en consumos problemáticos.
- Prácticas en salud mental comunitaria.
- Estrategias de promoción de salud.

2. Dimensión ética y de cuidados en salud. Sujetos de derecho

- Seguridad y derechos de los/as pacientes.
- Autocuidado y cuidado del equipo de salud.
- Debates y dilemas éticos en la práctica en salud
- Discapacidad. Accesibilidad, dignidad, autonomía.

3. Educación permanente y producción de conocimientos

- Educación permanente en salud. Fortalecimiento de espacios formativos locales.
- Entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje en salud.
- Estrategia de formador de formadores en salud.
- Formación en metodología de la investigación en salud. Tutorías metodológicas.
- Ambiente y salud.

4. Comunicación en salud

- Formación en estrategias de comunicación y salud comunitaria.
- Comunicación a nivel interpersonal: relación profesional de la salud-paciente.
- Prevención de accidentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA

Las áreas temáticas de investigación y salud pública priorizadas por el Ministerio de Salud para la actual convocatoria son las siguientes, no siendo las mismas excluyentes:

1. Enfermedades inmunoprevenibles y Vacunas

- Cobertura de vacunas del calendario nacional.
- Estrategias de optimización post pandemia

2. Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles

- Abordaje de la obesidad en atención primaria.
- Obesidad infantil y adolescente, prevención
- Diagnóstico temprano de DBT tipo 1 y 2
- Accesibilidad, Adherencia a los tratamientos y calidad de vida
- Autoinmunidad y DBT
- Abordaje de los factores de riesgo para enfermedad CV

4. Oncología

- Estrategias de Tamizaje para diagnóstico precoz.
- Cáncer hereditario.

5. Tuberculosis

- Diagnóstico oportuno
- Adherencia al tratamiento.
- Georreferenciamiento en CABA

6. Salud mental

- Epidemiología de los suicidios
- Estrategias de prevención de suicidios.
- Consumo problemático de sustancias.

7. Salud Sexual y reproductiva e ITS

- Accesibilidad a métodos anticonceptivos en el sistema público de CABA.
- Consejerías de salud sexual en escuelas.
- Tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual.
- Sífilis en embarazo y sífilis congénita

8. COVID-19

- Post-COVID: Epidemiología, diagnóstico y tratamiento de secuelas y síntomas persistentes



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

9. Gestión en Salud

- Indicadores de calidad de atención
- Implementación de intervenciones sanitarias efectivas
- Satisfacción del paciente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-14824871- GCABA-DGDIYDP Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:08:16 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:08:17 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

ANEXO II

Becas de Capacitación, Investigación y Salud Pública

Conformación Jurado- Concurso 2022

1. Para las Becas de Capacitación se define el siguiente jurado:

-Como representante del Ministerio de Salud: Dr. Gabriel Alejo González Villa Monte (DNI N° 27.172.444)

-Como representantes de la DGDIYDP: la Fga. Marina Blasco (DNI N° 14.809.003) y el Dr. Pascual Horacio Yulitta (DNI N° 13.371.617).

-Como representantes de CODEI: el Veterinario Fernando Siccardi (DNI N° 16.057.247) y la Dra. Roxana Borroni (DNI N° 13.480.582).

-Como jurados suplentes: la Lic. Adriana Olivetto (DNI N° 16.689.455) y el Dr. Alberto Valentini (DNI N° 13.285.958).

2. Para las Becas de Investigación y Salud Pública se define el siguiente jurado:

-Como representante del Ministerio de Salud: Dr. Gabriel Alejo González Villa Monte (DNI N° 27.172.444)

-Como representantes de la DGDIYDP: Dr. Andrés María Villa (DNI N° 14.761.746) y Dr. Gustavo De Simone (DNI N° 11.897.681)

-Como representantes de CODEI: Dra. Diana Klajn (DNI 13.131.237) y Dra. Claudia Falcone (DNI 17.101.157)

-Como jurados suplentes: Dr. Juan Alberto Gagliardi (DNI N° 14.313.210) y Dr. Pascual Horacio Yulitta (DNI 13.371.617)

RECUSACIONES

Se podrán presentar, mediante nota firmada, enviada a la dirección de correo electrónico informada que corresponda, según tipo de beca, dentro de los dos días hábiles de la publicación de la Resolución de llamado a concurso.

Causales de recusación: parentesco por consanguinidad entre jurado y postulante; tener algún miembro del jurado pleito pendiente, enemistad o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos con algún/a postulante; ser algún/a jurado acreedor/a, deudor/a o fiador/a de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

algún/a postulante; haber recibido algún miembro del jurado beneficios de importancia de alguno/a de los/as postulantes; tener el jurado con alguno/a de los/as postulantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

EXCUSACIONES

Los integrantes de los Jurados deberán completar la declaración de conflicto de interés / excusación dentro de los dos días hábiles de publicada la lista de inscriptos/as.

Causales de excusación: cualquier miembro del jurado que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas, deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de evaluar en el concurso, con motivos fundados.

Todos los miembros del jurado deberán presentar, dentro de las 48hs de publicado el listado de inscriptos, una declaración jurada de conflicto de interés conforme consta en Anexo III.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-14824871- GCABA-DGDIYDP Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:08:35 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:08:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Salud
Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

ANEXO III

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

Jurado de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública

Nombre y Apellido:	
Cargo y lugar de trabajo:	

En caso de presentar alguna de las siguientes causales de excusación respecto de los/las postulantes se solicita completar el siguiente listado:

Causales de excusación: parentesco por consanguinidad entre jurado y postulante; tener algún miembro del jurado pleito pendiente, enemistad o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos con algún/a postulante; ser algún/a jurado acreedor/a, deudor/a o fiador/a de algún/a postulante; haber recibido algún miembro del jurado beneficios de importancia de alguno/a de los/as postulantes; tener el jurado con alguno/a de los/as postulantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

1. Apellido y nombre del/de la postulante:
2. Apellido y nombre del/de la postulante:

Declaro que, excepto lo consignado, no me encuentro incluido/a en ninguna de las causales de excusación respecto de los/as postulantes. Asimismo, declaro que no me encuentro en ninguna situación que afecte o pueda afectar mi objetividad o independencia para intervenir en el concurso de becas y evaluar a los/as postulantes.

Fecha:

Firma y Aclaración:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-14824871- GCABA-DGDIYDP Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:09:23 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.22 12:09:23 -03'00'